

---

nes del Objetivo 1 y el Plan de Desarrollo de zonas rurales para el Objetivo 5b. La Comisión de la CEE aprobó, en respuesta a tales planes, los Marcos Comunitarios de Apoyo, en los que se concretaba su aportación económica para el período 1989-1993.

Con la aprobación, en 1992, del Programa Operativo de Mejora de las Condiciones de la Producción Agraria en Melilla concluye la fase de programación para el período 1989-1993. El programa, con una inversión prevista de 1,85 MECUS y una participación comunitaria de 1,04 MECUS, contempla actuaciones para la mejora de las estructuras agrarias, la diversificación de la actividad agraria y la conservación y aprovechamiento del medio natural.

Durante 1992 se encuentran en ejecución, cofinanciados por el FEOGA-Orientación, 33 programas en las regiones del Objetivo 1 y ocho en las Comunidades con zonas incluidas en el Objetivo 5b, a los que hay que añadir las iniciativas comunitarias con participación del FEOGA-Orientación, al amparo del artículo 11 del Reglamento (CEE) 4.253/88, ENVIREG, INTERREG, REGIS y LEADER. Las tres primeras se aplican mediante la fórmula de Programas Operativos y la última como subvención global.

Dentro de la política socioestructural de la CEE para el medio rural hay que considerar especialmente la iniciativa LEADER, a la que se acogen en España 52 programas de desarrollo rural que han comenzado a ejecutarse a lo largo de 1992.

El día 16-12-91 fue firmado el Convenio entre la Comisión de la CEE y el IRYDA, mediante el cual se designaba a éste como "Organismo Intermediario" para la aplicación en España de dicha iniciativa comunitaria. Cumpliendo lo estipulado en este documento, el IRYDA firmó convenios con cada uno de los Grupos de Desarrollo responsables de los programas. Cumplidos los requisitos que en los citados documentos se establecieron, les fue enviado el primer anticipo de la aportación de la CEE, con un montante de 6.200 millones de pesetas, que han permitido a los Grupos iniciar la ejecución de los programas.

En octubre, en el marco de unas jornadas de trabajo sobre la iniciativa LEADER, se reunió el Comité de Seguimiento de la misma con la asistencia de representantes de los Grupos de Desarrollo, de las Administraciones nacionales y de la Comisión de la CEE.

Con la participación de las administraciones implicadas para el seguimiento y evaluación de los programas operativos se han celebrado diecinueve reuniones del Comité de Seguimiento, nueve para las regiones del Objetivo 1 y ocho en las Comunidades Autónomas con zonas incluidas en el Objetivo 5b. Asimismo en el mes de julio se reunió el Comité Nacional del Marco Comunitario de Apoyo para las zonas del Objetivo 5b con la participación de todas las Comunidades Autónomas afectadas, en el que se analizó la situación alcanzada hasta tal fecha.

La contribución financiera concedida por el FEOGA-Orientación en 1992 ha ascendido a 77.592,3 millones de pesetas, de los que 10.357,7 corresponden a proyectos presentados en 1992, 26.757,7 al saldo reembolsado por acciones efectuadas en 1991 y 40.476,9 a anticipos de gastos realizados en 1992.

La aportación del FEOGA-Orientación en 1992 por las inversiones realizadas en 1991 en el ámbito del Reglamento (CEE) 1.118/88, por el que se establece una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en España, ha ascendido a 16.585,2 millones de pesetas, de los que en 1991 el FEOGA-Orientación anticipó 8.652,5 millones.

Los Programas Operativos de los Objetivos 1 y 5b y las iniciativas comunitarias han generado aportaciones por un montante de 20.625,8 millones de pesetas.

## **IX.2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL**

Durante 1992 y en el ámbito de los convenios suscritos entre el IRYDA y cada una de las Comunidades Autónomas, con las excepciones de Navarra y el País Vasco, se han firmado protocolos de actuaciones conjuntas en los que se recogen las relaciones de obras a ejecutar con la financiación correspondiente al IRYDA y a cada Comunidad Autónoma.

Las previsiones anuales de inversión se insertan:

- a) En actuaciones efectuadas al amparo del Reglamento (CEE) 1.118/88, por el que se establece una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.
- b) En las actuaciones derivadas del Reglamento (CEE) 2.052/88, relativo a las funciones de los Fondos de carácter estructural y sus reglamentos de aplicación, en los que se dispone

que el FEOGA-Orientación actuará en las regiones de Objetivos 1, 5a y 5b.

Para las regiones de los objetivos 1 y 5b la forma de intervención elegida es la de Programas Operativos.

Seguidamente se presentan datos de las inversiones efectuadas por el IRYDA en el marco de los Programas Operativos, desagregados por Comunidades Autónomas, desde su entrada en vigor hasta finales de 1992.

El cuadro 1 recoge las inversiones totales realiza-

CUADRO 1  
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) 2.052/88 Y LOS DE APLICACION (Millones de pesetas)

Objetivos	Años anteriores	Año 1992	Total
Objetivo 1 .....	10.235	1.990	12.225
Objetivo 5b .....	1.073	127	1.199
TOTAL.....	11.307	2.117	13.424

CUADRO 2  
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) 2.052/88 Y LOS DE APLICACION, OBJETIVO 1 (Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas/ Programas	Años anteriores	Año 1992	Total
Andalucía.....	617	285	902
P.O. ....	312	—	312
Envireg.....	305	285	590
Asturias.....	168	191	359
Canarias .....	720	179	899
P.O. ....	551	172	723
P.O.I. Gomera .....	169	7	176
Castilla-La Mancha .....	2.064	423	2.487
P.O. ....	1.867	314	2.181
P.O.I. La Mancha .....	197	109	306
Castilla y León.....	2.372	248	2.620
P.O. ....	1.059	89	1.148
P.O.I. Zamora y Salamanca ..	1.313	159	1.472
Comunidad Valenciana .....	1.436	179	1.615
P.O. ....	1.423	174	1.597
Envireg.....	13	5	18
Extremadura.....	290	99	389
P.O. ....	283	63	346
Interreg.....	7	36	43
Galicia.....	935	104	1.039
Murcia.....	1.631	202	1.833
Melilla (Envireg) .....	2	80	82
TOTAL.....	10.235	1.990	12.225

CUADRO 3  
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) 2.052/88 Y LOS DE APLICACION, OBJETIVO 5b (Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Años anteriores	Año 1992	Total
Aragón .....	790	102	892
Cantabria .....	254	5	259
Cataluña.....	—	19	19
Madrid.....	6	1	7
Rioja, La.....	22	—	22
TOTAL.....	1.072	127	1.199

das y en los cuadros 2 y 3 se desglosan dichas cifras por Objetivos, señalando, en su caso, los Programas Operativos (PO), Programas Operativos Integrados (POI) e iniciativas comunitarias correspondientes.

En el cuadro 4 aparecen los datos relativos a las inversiones conjuntas MAPA (IRYDA) y Comunidades Autónomas realizadas en 1991, que ascendieron a 23.472 millones de pesetas.

Las inversiones directas destinadas a la mejora de la infraestructura rural se completan con las correspondientes a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas, en las que las inversiones privadas al-

CUADRO 4  
INVERSIONES CONJUNTAS EN INFRAESTRUCTURA RURAL. MAPA (IRYDA) - COMUNIDADES AUTONOMAS Año 1992 (millones de pesetas)

Comunidades Autonomas	MAPA (IRYDA)	Comunidad Autónoma	Total
Andalucía.....	693	1.255	1.948
Aragón .....	1.322	1.592	2.914
Asturias.....	739	640	1.379
Baleares.....	348	302	650
Canarias .....	561	669	1.230
Cantabria.....	165	195	360
Castilla-La Mancha .....	1.688	1.531	3.219
Castilla y León.....	1.956	1.643	3.599
Cataluña.....	432	441	873
Comunidad Valenciana .....	881	795	1.676
Extremadura.....	958	707	1.665
Galicia.....	1.118	950	2.068
Madrid.....	101	82	183
Murcia.....	939	501	1.440
Navarra.....	4	0	4
Rioja, La.....	133	131	264
TOTAL.....	12.038	11.434	23.472

CUADRO 5  
INVERSIONES DEL MAPA EN  
INFRAESTRUCTURA RURAL  
Año 1992 (millones de pesetas)

Comunidades Autonomas	Regadío	Otras infraest.	Total
Andalucía.....	515	178	693
Aragón.....	1.321	1	1.322
Asturias.....	—	739	739
Baleares.....	338	10	348
Canarias.....	174	387	561
Cantabria.....	1	164	165
Castilla-La Mancha.....	163	1.525	1.688
Castilla y León.....	1.369	587	1.956
Cataluña.....	48	384	432
Comunidad Valenciana.....	91	790	881
Extremadura.....	657	301	958
Galicia.....	—	1.118	1.118
Madrid.....	1	100	101
Murcia.....	559	380	939
Navarra.....	4	—	4
Rioja, La.....	—	133	133
Melilla.....	82	0	82
Sin regionalizar.....	10	—	10
TOTAL.....	5.333	6.797	12.130

canzaron 1.860 millones de pesetas, que fueron subvencionadas por el MAPA con 706 millones de pesetas, como se verá más adelante.

En el cuadro 5 aparece, desglosado por Comunidades Autónomas y conceptos, el gasto efectuado por el MAPA en cada una de las actuaciones señaladas, que, para el conjunto de las mismas, ascendió a 12.130 millones de pesetas, y a continuación se analiza cada una de las actuaciones resumidas en el mismo.

### 2.1. Transformación y mejora de regadíos

El agua es un bien escaso cuya utilización en agricultura representa un consumo del 80% de la totalidad de las aguas disponibles.

La falta de racionalización en el uso de las superficies y la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos origina un despilfarro de dicho bien.

Se hace por ello imprescindible la ordenación de las aguas disponibles, tanto de las superficiales como de las subterráneas y de las residuales depuradas, mediante la inversión en obras de infraestructura hidráulica y su utilización conjunta en la aplicación para el regadío, que es el principal consumidor.

La política de transformación en regadío y mejora de los existentes ha respondido, entre otros, a los siguientes objetivos.

- Fomento selectivo de las potencialidades de la agricultura en sectores sin problemas de mercado, en línea con las orientaciones de la PAC.
- Corrección de los desequilibrios territoriales y regionales en el marco de la solidaridad interterritorial.
- Asentamiento de la población y consolidación del empleo.
- Conservación del paisaje rural compatible con la actividad agraria.

Las transformaciones en regadío financiadas con fondos públicos corresponden, al amparo de Convenios, bien a actuaciones exclusivas de la Administración Agraria (MAPA y Comunidades Autónomas), bien a actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPT.

En este contexto se han finalizado los estudios de suelos previos a la transformación en regadío correspondientes a las zonas regables del río Tera (Zamora), Zapatón-Codosera (Badajoz), Canal de Albacete, La Manchuela (Cuenca) y zona fronteriza del río Gévora (España-Portugal), en una superficie aproximada de 66.000 ha., con objeto de evaluar la aptitud de las tierras para regadío, a fin de delimitar las citadas zonas. Durante el año, y a diferentes niveles de intensidad, se han iniciado los estudios de suelos correspondientes a las zonas de Riaño (León) y Gévora (España-Portugal), con un total aproximado de 9.600 ha.

Como apoyo a estos estudios el laboratorio de suelos y aguas analizó un total de 356 muestras de suelos y 783 muestras de agua, realizándose, respectivamente, un total de 5.696 y 10.962 determinaciones.

Como trabajos básicos para cuantificar la demanda actual del agua a nivel de cuencas hidrográficas, se han finalizado los estudios de uso actual del suelo en las cuencas del Ebro y Tajo. Con este mismo fin se han iniciado, en el presente año, los estudios agroclimáticos de las cuencas del Duero y Guadiana.

En materia de aguas subterráneas, durante el año han finalizado los estudios hidrogeológicos de la zona sur de Valladolid y la Moraña (Avila), así como los de intrusión marina de las Planas de Castellón y Gandía-Denia.

Han proseguido a lo largo del año los trabajos relativos a la zona regable de La Manchuela (Cuenca),

que permitirá evaluar el aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas en esta zona de interés general de la nación.

Al objeto de conocer el estado actual de los sondeos que presentan problemas y con vistas a su posible regeneración, se han realizado filmaciones con cámara de video en las zonas del sur de Valladolid y la Moraña (Avila).

Con objeto de controlar la calidad de las aguas a la entrada y salida de las principales zonas regables, se ha continuado el programa de seguimiento a nivel nacional.

Han finalizado los estudios de los efluentes de las plantas depuradoras de aguas residuales por lagunaje en Guardamar del Segura (Alicante) y Rueda (Valladolid).

Ha proseguido el estudio de Pla de Sant Jordi, en Mallorca, para conocer los efectos del riego con efluente secundario sobre suelos y cultivos.

Han proseguido los estudios hidrológicos y los proyectos de las obras de regulación de los ríos Gevorete, Codosero y Jola, para su aprovechamiento en la transformación en riego de la zona transfronteriza del Gévora.

Se ha terminado el estudio de evaluación del impacto ambiental de las obras definidas en el Plan Coordinado de la zona regable de la Sagra-Torrijos (Toledo), que afecta a una superficie de 28.000 ha., y de la zona de la margen izquierda del río Esla. Asimismo se han iniciado los correspondientes estudios de evaluación del impacto ambiental de Riaño en las subzonas del Canal del Porma y Canal Alto de Payuelos (2ª fase), con una superficie total de 37.000 ha. Igualmente se ha iniciado la evaluación previa a la transformación en riego de la zona fronteriza del río Gévora, afectando a una superficie de 8.800 ha.

En la zona regable del Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres) han proseguido los estudios de drenaje, a nivel de anteproyecto, correspondientes a la llanura de inundación Gargáligas-Cubilar y de la influencia que pueda tener la transformación de esta zona en los regadíos en explotación de Orellana (Badajoz).

Para el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) se han redactado los proyectos de ordenación ambiental y paisajística de la finca "El Palomar" (San Fernando de Henares, Madrid), el proyecto de estación depuradora de aguas residuales, así como el estudio de viabilidad del laboratorio de ensayo de materiales y equipos de riego y drenaje.

CUADRO 6  
INVERSIONES DEL MAPA EN TRANSFORMACION  
Y MEJORA DE REGADIOS  
Año 1992 (millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Transformación en regadío	Mejora de regadío	Total
Andalucía.....	215	300	515
Aragón.....	1.321	—	1.321
Asturias.....	—	—	—
Baleares.....	338	—	338
Canarias.....	21	153	174
Cantabria.....	—	1	1
Castilla-La Mancha.....	163	—	163
Castilla y León.....	1.254	115	1.369
Cataluña.....	—	48	48
Comunidad Valenciana.....	—	91	91
Extremadura.....	657	—	657
Galicia.....	—	—	—
Madrid.....	—	1	1
Murcia.....	559	—	559
Navarra.....	4	—	4
Rioja, La.....	—	—	—
Melilla.....	82	—	82
Sin regionalizsar.....	10	—	10
TOTAL.....	4.624	709	5.333

Igualmente, a lo largo del año, se han terminado las obras correspondientes del acondicionamiento y mejora de las instalaciones del CENTER.

### 2.1.1. Actuación pública

Como en años anteriores, la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de forma común y compartida por la Administración Central y las Administraciones Autónomas. Este año la transformación ha afectado a unas 4.500 hectáreas, básicamente en áreas de regadíos declarados de interés general de la nación o de interés nacional, habiéndose dirigido la inversión fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, para conseguir el equipamiento de la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto.

El cuadro 6 refleja la distribución de la inversión por Comunidades Autónomas.

### 2.1.2. Apoyo a la actuación privada

Las ayudas del MAPA para la mejora de regadíos privados han quedado enmarcadas en los Planes de

CUADRO 7  
INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL  
Año 1992 (millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Concentración parcelaria	Otras zonas	Total
Andalucía .....	—	178	178
Aragón .....	—	1	1
Asturias .....	116	623	739
Baleares .....	—	10	10
Canarias .....	—	387	387
Cantabria .....	110	54	164
Castilla-La Mancha .....	193	1.332	1.525
Castilla y León .....	—	587	587
Cataluña .....	—	384	384
Comunidad Valenciana .....	—	790	790
Extremadura .....	—	301	301
Galicia .....	717	401	1.118
Madrid .....	—	100	100
Murcia .....	—	380	380
Navarra .....	—	—	—
Rioja, La .....	—	133	133
TOTAL .....	1.136	5.661	6.797

Mejora de explotaciones a los que más adelante se hace referencia.

## 2.2. Otra infraestructura rural

### 2.2.1. Actuación pública

Las inversiones realizadas por el MAPA para la mejora de la infraestructura rural (abastecimiento de aguas, electrificación rural y mejora y ampliación de la red viaria), en el marco de Programas de Actuaciones Conjuntas, se recogen en el cuadro 7, distribuidas por Comunidades Autónomas.

### 2.2.2. Apoyo a la actuación privada

Se incluyen en este punto las ayudas concedidas por el MAPA a la iniciativa privada para la realización de inversiones colectivas que contribuyan a la mejora del equipamiento rural.

Esta medida, iniciada en 1987, se aplica en todas las zonas agrarias desfavorecidas, pudiendo alcanzar la subvención el 45% de la inversión en áreas calificadas de alta montaña (según prevé la Ley de Montaña 25/1982), el 40% en las demás zonas más desfavorecidas y el 32% en el resto.

El Real Decreto 995/1987, de 24 de julio, y la Orden del MAPA de 3 de agosto de 1987 regulan la concesión de estas ayudas, pudiendo igualmente establecer las Comunidades Autónomas ayudas complementarias.

Las ayudas se destinan a inversiones colectivas para la producción de forraje, incluidos su almacenamiento y distribución, para la mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común, así como en las zonas de agricultura de montaña para los puntos de suministro de agua, caminos de acceso inmediato a los pastizales, pastos de alta montaña y alojamientos para el ganado.

Si se justificase desde el punto de vista económico, los trabajos contemplados en el apartado anterior podrán incluir medidas hidráulicas agrícolas de pequeña envergadura compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas obras de regadío y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado.

Los beneficiarios podrán ser los titulares agrupados de tres o más explotaciones agrarias, los socios de las explotaciones comunitarias, los titulares del disfrute de aprovechamientos comunales o las asociaciones que tengan por objeto atender a los servicios comunes a las explotaciones.

Las ayudas correspondientes a 1992 figuran en el cuadro 8.

CUADRO 8  
AYUDAS A INVERSIONES COLECTIVAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS  
Año 1992 (millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Número de contratos	Inversión	Préstamo	Subvención
Andalucía .....	0	0	0	0
Aragón .....	39	181	0	68
Asturias .....	49	102	0	41
Baleares .....	5	10	0	3
Canarias .....	2	19	0	8
Cantabria .....	44	516	0	206
Castilla-La Mancha .....	5	69	0	28
Castilla y León .....	71	282	11	106
Cataluña .....	59	419	8	141
Comunidad Valenciana .....	3	7	0	3
Extremadura .....	0	0	0	0
Galicia .....	138	255	0	102
Madrid .....	0	0	0	0
Murcia .....	0	0	0	0
Navarra .....	0	0	0	0
País Vasco .....	0	0	0	0
Rioja, La .....	0	0	0	0
TOTAL .....	415	1.860	19	706

---

Las inversiones se han dirigido principalmente a la construcción y mejora de caminos, construcción de cercas y equipamientos de pastizales.

### **IX.3. REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS**

#### **3.1. Viñedo**

##### *3.1.1. Abandono definitivo del cultivo de la vid*

Para el abandono definitivo del cultivo de viñedo, y según lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 1.442/88, han sido atendidas en 1992 un total de 10.800 solicitudes, con un importe global de 22.738,22 millones de pesetas, correspondientes a 42.817 ha., siendo Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Andalucía las principales regiones afectadas.

##### *3.1.2. Reestructuración del viñedo*

De los 131 proyectos españoles aprobados en el Programa de reestructuración del viñedo contemplado en el Reglamento (CEE) 458/80, se han desarrollado 127 proyectos durante 1992, habiéndose presupuestado inicialmente un importe total de 1.072 millones de pesetas en concepto de subvención, de los cuales el 50% corresponden a Castilla-La Mancha, distribuyéndose el resto entre Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón y Extremadura.

En concepto de ayudas nacionales está previsto subvencionar 37 proyectos, con un importe total de 208 millones de pesetas, entre las Comunidades de Aragón, Baleares, Cataluña, la Comunidad Valenciana, Extremadura y La Rioja.

#### **3.2. Reconversión varietal del lúpulo**

El Reglamento (CEE) 2.997/87 establece la posibilidad de reorientar el cultivo del lúpulo hacia variedades de tipo aromático o superamargo. Para la realización de la reconversión varietal, el montante de las ayudas alcanza la cifra de 2.500 ecus/ha. En este sentido, se faculta a los Estados miembros para conceder ayudas nacionales con ese objetivo.

El Reino de España solicitó un primer plan de reconversión, que fue aprobado por la Decisión 89/479/CEE, de 24 de julio de 1989, y al que se acogían 107 ha., siendo la fecha de finalización del Plan diciembre de 1992. Posteriormente el Consejo prorrogó dicha fecha, por el Reglamento (CEE) 3.837/90, hasta diciembre de 1994.

El Plan se ha cumplido, a petición de las autoridades nacionales, dentro del mismo marco que el existente, hasta un total de 617 ha., y con fecha de finalización del 31-12-94.

La Orden de 2 de noviembre de 1990 regula el régimen de ayudas nacionales destinadas a fomentar la reconversión de variedades de lúpulo en España. Las realizaciones del Plan para el año 1992 se han aplicado a 8 ha. El montante global que percibirán será, aproximadamente, de 7 millones de pesetas.

#### **3.3. Reestructuración y mejora del cultivo de frutos secos**

El cultivo de frutos secos en España ha tenido una fuerte expansión en los últimos años, especialmente en el área mediterránea. Los cultivos principales son: almendro (600.000 ha.) y avellano (33.000 ha.).

La difícil situación de los mercados de almendra y avellana había creado dificultades de viabilidad, prácticamente insalvables, para su cultivo.

La CEE, consciente de estos problemas e instada por los países mediterráneos de la Comunidad, muy destacadamente por el nuestro, aprobó, con fecha 20 de marzo de 1989, los Reglamentos del Consejo:

— Reglamento (CEE) 789/89, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas.

— Reglamento (CEE) 790/89, por el que se fija el importe de las ayudas.

Finalmente el Reglamento (CEE) 2.159/89, de la Comisión, de 18 de julio, establece las disposiciones de aplicación de las medidas especiales previstas en este sentido y, con el fin de incentivar la modernización de las plantaciones y su adaptación a las exigencias del mercado, subordina la concesión de ayudas a la presentación por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) de un plan de mejora de la calidad y de la comercialización y a la aprobación de dicho plan por parte de las autoridades nacionales. Los planes deben estar destinados, principalmente, a lograr una mejor genética